

## HOTEL LE PARK - CONVENIO COMERCIAL 2026

Se pacta el presente convenio comercial entre las partes LAS LEGENDARIAS SRL, CUIT N°: 30-71084303-2 denominado HOTEL LE PARK con dirección Junín N° 1134 esquina Italia de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y COLEGIO DE MEDICOS DE SALTA – Representado por su PRESIDENTE Doctor BERETTA, SERGIO RAUL – DNI N° 13.806.724 con DOMICILIO EN CALLE Marcelo T. de Alvear N° 1310 - de la ciudad de SALTA, provincia de SALTA

Convenio comercial, destinado a comercialización de hospedaje, con tarifa bonificada en un 20% sobre precio final con impuestos, con validez comercial por el termino de 6 meses considerando su inicio desde el mes de Marzo 2026 hasta Agosto 2026 inclusive

Se imputa dicho descuento sobre tarifa vigente de nuestro hotel, publicada en plataforma de Booking.

Las reservas se deberán gestionar a través de mails del colegio de Medicos, informando datos personales del profesional matriculado para poder validar el descuento antes detallado, se asignaran las mismas con una seña anticipada para su confirmación. Seña mediante transferencia bancaria del titular de dicha reserva.

Ante modificación de fecha de reserva, el titular de la misma debe informar al hotel para verificación de disponibilidad.

Cancelación de reserva, con saldo acreedor por seña anticipada, es valido dicho saldo por el termino de un año para su uso.

En fecha de alta demanda de ocupación, se asignaran reservas según disponibilidad-

Cochera con capacidad limitada, por orden de llegada por lo cual no se comercializa.

El bar se encuentra por lo cual no incluyen bonificaciones ni descuentos en pombre de hotel LE PARK

Cotización y cambio: Dólar tipo venta publicado en BNA.

Vencimiento de dicho convenio 31 de Agosto de 2026 con opción de renovación por acuerdo de ambas partes.

  
DR. SERGIO RAUL BERETTA  
PRESIDENTE

